

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 691-D-FLCH-17

Lima, 25 de julio de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06531-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

*Que el Sr. JUAN GÓMEZ HUACSO, alumno de la Escuela Profesional de Arte, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura **ARQUITECTURA PERUANA SIGLO XIX Y XX**, que llevó y desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;*

Que mediante Oficio N.º 116/FLCH-EPA/2017 la Directora del Departamento Académico de Arte comunica sobre la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º *AUTORIZAR al Sr. JUAN GÓMEZ HUACSO, con código de matrícula N.º 05030092, alumno de la Escuela Profesional de Arte, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura **ARQUITECTURA PERUANA SIGLO XIX Y XX**, que llevó y desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.*

2.º *NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar al alumno JUAN GÓMEZ HUACSO en la asignatura que se indica:*

Código	Curso	Docentes	Cargo
L36022	ARQUITECTURA PERUANA SIGLO XIX Y XX	MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS	Presidente
		ARQ. MARTIN FABBRI GARCÍA	Miembro

3.º *ENCARGAR al Departamento Académico y a la Escuela Profesional de Arte, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

Letras mayúsculas del Perú y América